

CHACRAS DE CORIA, 12 DE OCTUBRE DE 2023.-

VISTO:

El **EXPEDIENTE N° 13752/2023**, en el cual se tramita el llamado a **Concurso Abierto de Ingreso de Antecedentes y Prueba de Oposición**, para cubrir **UN (1)** cargo **Categoría 07 – Tramo Inicial** - del **Agrupamiento Administrativo**, a fin de cumplir funciones en **DIVISIÓN VENTAS** dependiente de la **Secretaría Administrativa-Financiera** de esta Facultad, en los términos de la Ordenanza N°03/08-CS., y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N°117/2023-C.D., el Consejo Directivo de esta Facultad, solicitó al Consejo Superior la correspondiente autorización para convocar el citado concurso.

Que mediante Nota N°146074/2023, la Dirección de General de Personal Rectorado solicitó que el Sistema Único Documental (SUDOCU), no forme parte del “Temario General”, considerando que no todos los participantes e interesados en inscribirse en dicho concurso tienen acceso a dicho sistema informático.

Que en sesión ordinaria del día 6 de octubre de 2023, el Consejo Directivo aprobó por unanimidad rectificar la Resolución N°117/2023-CD. Y en consecuencia eliminar del formulario de Pedido de Autorización, apartado “Temario General”, el inciso que consigna “Sistema SUDOCU”.

Que por lo tanto corresponde dejar sin efecto la Resolución N° 117/23-C.D. y emitir un nuevo acto administrativo.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Dejar sin efecto la Resolución N° 117/2023-C.D., por los motivos consignados en los considerandos de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Solicitar al CONSEJO SUPERIOR de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO, autorice a esta FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS la convocatoria a Concurso Abierto de Ingreso de Antecedentes y Prueba de Oposición, para cubrir UN(1) cargo Categoría 07- Tramo Inicial del Agrupamiento Administrativo, a fin de cumplir funciones en DIVISIÓN VENTAS o cualquier área dependiente de la Secretaría Administrativa-Financiera de esta Facultad, que dicha Secretaría disponga, en los términos de la Ordenanza N° 03/08-CS., cuyos datos se encuentran detallados en el ANEXO I de la presente resolución, que consta de CUATRO (4) hojas.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.



MBA. Ing. Agr. David MARTÍN
SECRETARIO ADMINISTRATIVO-FINANCIERO
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO



Dra. Ing. Agr. María Flavia FLIPPINI
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO



FORMULARIO DE PEDIDO DE AUTORIZACIÓN
PARA LLAMADO A CONCURSO DEL PERSONAL DE APOYO ACADÉMICO
Ordenanza nº 3/2008 – Consejo Superior de la Universidad Nacional de Cuyo

SEÑORA
RECTORA DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
Cont. Esther SÁNCHEZ

El presente pedido de autorización para llamado a Concurso ante el Consejo Superior para la cobertura de vacantes del Personal de Apoyo Académico corresponde al siguiente detalle:

1) Dependencia de la vacante:

- a) **Unidad Académica:** Facultad de Ciencias Agrarias
- b) **Unidad Organizativa:** Secretaría Administrativo-Financiera
- c) **Área o Sección donde pertenecen las funciones:** Sección Ventas, dependiente de la Secretaría Administrativa - Financiera.

2) Datos del Concurso:

- a) **Clase de Concurso:** Abierto
- b) **Mecanismo del Concurso:** Antecedentes y Prueba de Oposición

3) Agrupamiento: Administrativo

4) Tramo: Inicial

5) Categoría: 07

6) Detalles del Cargo:

-Los datos de los apartados a), b) y c), sólo deberán completarse si el cargo a cubrir se encuentra previsto en la estructura orgánico – funcional respectiva aprobada por el Consejo Superior.

- a) **Denominación del Cargo:**
- b) **Responsabilidades:**
- c) **Acciones:** No especificadas en la estructura Orgánico-Funcional. Los datos del apartado d) corresponden a todos los cargos que no se encuentren previstos en la estructura orgánico-funcional respectiva aprobada por el Consejo Superior.

7) Funciones Específicas:

8) Cantidad de Cargos: UNO (1)

9) Horario de desempeño previsto: 08:00 a 15:00, de lunes a viernes.

10) Remuneración del cargo: asignación mensual vigente al momento del llamado correspondiente a la categoría 7 según Decreto 366/2006 Art. 52 y 53



11) Bonificaciones especiales: aporte vigente a la fecha de la presente convocatoria.

12) Lugar y horario en que los interesados deberán presentar la documentación: a través del correo electrónico mesadeentrada@fca.uncu.edu.ar, en no más de 3 archivos de 20MB en formato PDF, en los días dispuestos para la inscripción.

13) Nombres de los integrantes del Jurado del Concurso:

a) **Jurados Titulares**

Apellido y Nombre	Nº Legajo	Nº Documento	Categoría	Agrupamiento	Cargo que ocupa
FERNÁNDEZ, Luis Matías Silvestre	34.394	26.282.444	07	Administrativo	Sección Ventas
IRUSTA, José Lucas	31.388	23.946.581	07	Administrativo	Dirección Alumnos
CABRERA, Leandro José	33.192	30.343.679	07	Administrativo	Despacho de Decanato

b) **Jurados Suplentes**

Apellido y Nombre	Nº Legajo	Nº Documento	Categoría	Agrupamiento	Cargo que ocupa
TOUJAS, Elisa Luciana	34.395	27.038.038	07	Administrativo	Departamento de Personal
DEI ROSSI, Mariana	19.689	20.509.240	04	Administrativo	Dirección Despacho de Decanato
SOMOZA, Mariana Beatriz	31.531	29.974.463	07	Administrativo	Contabilidad y Finanzas

14) Requisitos: Son aquellos establecidos en el Título 3 – “Condiciones de Ingreso”, artículo 21º del Decreto Nacional nº 366/06.

Para ingresar como trabajador de una Institución Universitaria nacional se requieren las condiciones de conducta e idoneidad para el cargo de que se trate, lo que se acreditará a través de los mecanismos que se establezcan, cumplir satisfactoriamente con el examen de aptitud psicofísica correspondiente y no estar incurso en alguna de las circunstancias que se detallan a continuación:

- a) Haber sido condenado por delito doloso, hasta el cumplimiento de la pena privativa de la libertad, o el término previsto para la prescripción de la pena.
- b) Haber sido condenado por delito en perjuicio de cualquier Institución Universitaria nacional o de la Administración pública nacional, provincial o municipal.
- c) Estar inhabilitado para el ejercicio de cargos públicos.
- d) Haber sido sancionado con exoneración o cesantía en cualquier Institución Universitaria nacional o en la Administración pública nacional, provincial o municipal.



- e) Haber incurrido en actos de fuerza contra el orden institucional y el sistema democrático, conforme lo previsto en el artículo 36 de la Constitución Nacional y el Título X del Código Penal, aún, cuando se hubieren beneficiado por el indulto o la condonación de la pena.

15) Condiciones Generales:

- Título secundario o polimodal excluyente. Preferentemente Título de Grado con orientación técnica.
- Experiencia comprobada en ventas

16) Condiciones Particulares (Perfil del postulante):

- Ley de etiquetado frontal 27.642
- Proactividad comercial con orientación a resultados
- Conocimientos de venta consultiva
- Manejo de programas operativos, en especial excel nivel medio
- Conocimientos/ experiencia en logística
- Venta minorista y mayorista
- Venta por canales digitales (por redes sociales)
- Acondicionamiento y embalado de productos.
- Facturación y control de stock
- Administración de depósito
- Venta y degustaciones en eventos
- Buena atención de clientes tanto consumidor final como minoristas y mayoristas
- Conocer los procesos y productos que se elaboran en la facultad con el objeto de poder dar difusión y mayor información a los clientes
- Colaborar / Interactuar en forma permanente con los coordinadores de fábrica y bodega y de todos los bienes o servicios que se puedan comercializar
- Confeccionar informes con demanda exponencial de cada uno de los productos.
- Elaborar y comunicar informes de las ventas
- Manejo de stock mínimos por producto
- Controlar el plan de ventas e informar
- Conocer el movimiento de productos según fecha de vencimientos / lote (primero entra-primero sale)
- Mantener la limpieza, higiene y estética del sector
- Participar, a través del sector de ventas, en los principales eventos organizados por la facultad como: congresos, acto de colación, cursos, etc. (aunque estos sean fuera de horario)
- Manejo de sistemas de facturación
- Conocer el perfil y posibles demandas de los clientes actuales y futuros o exponenciales
- Captar nuevos clientes
- Proponer acciones que permitan la mejora en la comercialización de los productos (redes, venta on line)



- Actitud proactiva y colaboradora
- Buena predisposición, sentido ético y responsabilidad en la ejecución de tareas
- Capacidad para trabajar en equipo
- Capacidad de escucha, principalmente al cliente
- Capacidad de comunicación
- Estar motivado y poseer una actitud positiva
- Buena presencia

17) Temario General:

- Estatuto Universitario: Título I, Fines y Estructura; Título II Gobierno de la Universidad.
- Ley N°24521 de Educación Superior
- Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal de Apoyo Académico de las UUNN (Decreto 366/2006)
- Decreto Nacional N°41/1999 del Código de Ética de la Función Pública
- Ley Micaela 27.499

**Firma y Sello del Responsable de Área
de Personal o Recursos Humanos**

**Firma y Sello del Decano, Director de
Escuela o Secretario de Universidad**